TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL LA FLORIDA

LA FLORIDA, a treinta de abril de dos mil catorce.

Siendo la hora decretada se da inicio a la audiencia de comparendo de contestación y prueba fijado para el día de hoy, con la asistencia de doña SUSANA ESCOBAR STANCOVICH, por la parte demandante, la asistencia del habilitado de derecho don ERICK ORELLANA JORQUERA en representación del Servicio Nacional del Consumidor, y la asistencia del abogado don JORGE OYARZUN VALENZUELA, en representación del BANCO DE CHILE Sociedad nomina Bancaria por la parte denunciada y demandada. Ya individualizados en autos. Exponen.

Llamadas las partes a un avenimiento: Este se produce en los siguientes términos, la parte demandada, sin reconocer responsabilidad en los hechos y con solo objeto de poner fin al ofrece a doña SUSANA **ESCOBAR** litigio presente STANCOVICH la cantidad única y total de \$380.000, equivalentes a la suma por ella reclamada del mismo modo y haciendo sido la cuenta corriente el producto que presento se le ofrece la mantención de esta sin costo por un periodo de un año, desde de la fecha en que sea informado al Tribunal en el momento que se acompañe el vale vista por la suma señalada anteriormente. El vale vista será presentado en este Tribunal con fecha miércoles 07 de mayo de dos mil catorce.

La parte del SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, en vista del acuerdo en que han llegado las partes toma conocimiento de este sin oponerse.

La parte de doña SUSANA ESCOBAR, acepta a su entera satisfacción el acuerdo, desistiendo de la demanda que rola a fs. 69 y siguientes y de realizar cualquier acción legal en contra de la demanda por estos hechos.

Las partes demandante y demandada de común acuerdo solicitan al Tribunal el archivo del proceso.

EL TRIBUNAL RESUELVE: Téngase presente el avenimiento pactado por las partes, en cuanto al archivo estese a la espera del avenimiento alcanzado por las partes.

LEE, RATIFICA Y FIRMA ANTE SU SS. Quedando notificados de la resolución que antecede.

REGISTRO DE SENTENCIAS

3 0 ABR. 2014

REGION METROPOLITANA